COLEGIO AMANECER Talcahuano

CORPORACIÓN EDUCACIONAL AMANECER TALCAHUANO

"Deja huella en tu mundo"

2027

PAGARÉ ARANCEL DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO ESCOLAR 2027
PRE KÍNDER A 3° MEDIO

En Talcahuano a___de_____del 2026, quien suscribe declara: Debo y pagaré a la orden de ***CORPORACIÓN EDUCACIONAL AMANECER TALCAHUANO,*** Rut. 65.154.293-6, con domicilio en calle Claudio Gay Oriente 4511, San Marcos 2000, comuna de Talcahuano, Región del Biobío, la suma que se indica como monto total en el resumen al pie de este documento, equivalente a **$ 620.000.- (seiscientos veinte mil pesos)**, por cada uno de los estudiantes individualizados en dicho resumen, correspondiente al arancel de financiamiento compartido del año escolar 2027 en el Colegio Amanecer Talcahuano.
La suma indicada será pagada en **diez (10) cuotas mensuales, iguales y sucesivas**, de $62.000 cada una por cada estudiante, cuyo valor total consta en el resumen al pie, con vencimiento el día 5 de cada mes, la primera el **05 de marzo del 2027** y la última el **05 de diciembre de 2027**, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente Nº 9999240 del **Banco Internacional**, a nombre de la acreedora.

En caso de mora o simple retardo en el pago de cualquiera de las cuotas, la cuota impaga devengará, desde su vencimiento y hasta su pago efectivo, el interés corriente para operaciones no reajustables en moneda nacional vigente a la fecha del pago.

El retardo de una o más cuotas facultará a la acreedora para hacer exigible el total de lo adeudado como si fuera de plazo vencido.

Las obligaciones derivadas de este pagaré serán indivisibles para el suscriptor, sus herederos y sucesores, conforme al artículo 1526 N° 4 del Código Civil.

Libero a la acreedora de la obligación de protesto. Si optare por efectuarlo, los gastos e impuestos que se devenguen serán de mi cargo, al igual que las costas judiciales que se regulen y los gastos de cobranza extrajudicial dentro de los límites establecidos en el Reglamento de Servicio de Cobranzas 2027. Los impuestos que graven este pagaré serán de cargo del suscriptor.

Los datos personales consignados en este documento se tratarán exclusivamente para la gestión y cobro de la obligación, conforme al Aviso de Privacidad del Colegio, y no serán comunicados a registros o bancos de datos de información comercial, conforme al inciso segundo del artículo 17 de la Ley N° 19.628.

Para todos los efectos legales constituyo domicilio en la comuna de Talcahuano.

DEUDOR_____ RUT _____

DIRECCIÓN_____ COMUNA_____

TELÉFONO_____

ESTUDIANTES

ESTUDIANTE_____ CURSO_____

ESTUDIANTE_____ CURSO_____

ESTUDIANTE_____ CURSO_____

RESUMEN

Número de estudiantes: _____

Valor de cada cuota por estudiante: **$ 62.000**

Valor total de cada cuota ($ 62.000 × N° de estudiantes): **$ _____**

Monto total adeudado ($ 620.000 × N° de estudiantes): **$ _____**

FIRMA DEL DEUDOR